



RESOLUCION R-Nº 2084-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2023

Expte. N° 18.082/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTABLE, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, vacante por la renuncia del Sr. Normando RODRIGUEZ, quien obtuvo el beneficio de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante por jubilación del titular del cargo, expresando que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE la misión y las funciones del cargo fueron aprobadas por el Consejo Superior a través de la Resolución CS N° 050/10.

QUE la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO agrega el Temario General y las Condiciones Generales y Particulares para la convocatoria.

QUE a fs. 27 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2024 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará en el mes de febrero de 2024.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTABLE, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- Personal No docente de Planta Permanente de RECTORADO (con un (1) año de antigüedad como mínimo).



RESOLUCION R-Nº 2084-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.082/23

- Profesional en Ciencias Económicas con título expedido por Universidad Pública o Privada de la Nación Argentina (no excluyente).
- Experiencias comprobables en áreas administrativas contables.
- Conocimiento de las funciones del cargo.
- Buen manejo de herramientas y sistemas informáticos.
- Sólidos conocimientos de leyes, normas y procedimientos nacionales, provinciales y administrativos relacionados con el cargo.
- Remuneración: \$ 493.966,42 más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto N° 366/06.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decreto Reglamentario, normas complementarias y modificatorias.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentario.
- Decreto N° 336/2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Resolución CS N° 500/19: Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta.
- Normativa vigente sobre ingresos y reglamentos internos de la Universidad sobre Recursos Propios.
- Normativa vigente sobre ingresos y reglamentos internos de la Universidad sobre el Sistema de Caja Chica y Fondo Rotatorio.
- Cuentas bancarias y conciliaciones de las mismas.
- Conocimientos y aspectos prácticos sobre retenciones impositivos de aplicación en la Universidad.
- Conocimiento de gestión y rendición de pagos.
- Conocimiento de actos y tramitaciones administrativas en general y de expediente del área.
- Reglamentaciones generales de la Universidad y en particular las relacionadas con el manejo económico financiero y vinculadas al cargo.
- Decreto N° 1343: Régimen de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos, movilidad, indemnización por traslado, servicios extraordinarios, gastos de comida y ordenes de pasajes y carga.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que la Misión y las Funciones del cargo son las que se detallan a continuación:

MISIÓN: Asistir a la Dirección General de Obras y Servicios, en todos los trámites administrativos y contables de esa área.

FUNCIONES:

- Preparar y confeccionar las resoluciones que se dictan en la Dirección General de Obras y Servicios de acuerdo a las instrucciones de su Director.
- Realizar la custodia de las resoluciones y documentación de la Dirección.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.082/23

- Preparar y confeccionar las Resoluciones por Certificados de Obra.
- Verificar que las tramitaciones de Certificaciones de Obra, Compras y Servicios, contengan en orden la totalidad de la documentación requerida.
- Controlar, preparar y confeccionar la Rendición de los Regímenes de Caja Chica y Fondo Permanente para su posterior reintegro por la Dirección General de Administración.
- Realización de trámites bancarios y confeccionar los arquesos correspondientes.
- Preparar y confeccionar los expedientes relacionados con la prestación de servicios y provisión de materiales a toda la Dirección General y Servicios Generales.
- Confeccionar la documentación del Servicio de Automotores, denuncias de siniestros, consumo de combustibles de las dependencias de la Universidad.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de documentación de aplicación.
- Participar en toda tarea requerida por sus superiores.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- María Carla DÍAZ PINEL, Secretaría Administrativa.
- Daniel José MIRANDA, Facultad de Ciencias Naturales.
- Diego Abel RODRIGUEZ, Secretaría Administrativa.

SUPLENTES

- Sandra Teresita COMOGLIO, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Luis Alberto RODRIGUEZ, Facultad de Ciencias Económicas.
- Norma Rosa FREGENAL, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: desde el 22 de noviembre de 2022 al 14 de diciembre de 2023.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 15 al 21 de diciembre de 2023, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 22 al 29 de diciembre de 2023 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 22 al 29 de diciembre de 2023.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 21 de febrero de 2024, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.082/23

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Néstor MENDOZA – Secretaría de Extensión Universitaria.
- Suplente: Claudio CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. RECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2084-2023